



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3699

08/11/2016

7861

AUTOR/A: FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS)

RESPUESTA:

En el artículo 44 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, se señala que “la Estrategia de Salud Pública tiene por finalidad propiciar que la salud y la equidad se consideren en todas las políticas públicas y facilitar la acción intersectorial en esta materia, con la aprobación y puesta en marcha de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud se ha avanzado en esta línea, ya que dicha estrategia contempla la potenciación de la salud pública, coordinación y gobernanza territorial, equidad en salud, reorientación de los servicios de salud, intersectorialidad en salud, empoderamiento en salud, entornos saludables y seguros, así como participación y acción comunitaria”.

En el artículo 45, de creación y composición del Consejo Asesor de Salud Pública, se considera clave promover la acción entre sectores para avanzar en la potenciación de la salud pública y en el principio de salud en todas las políticas.

La aprobación y puesta en marcha de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud también ha propiciado avances en la línea que se propone, ya que contempla además de los comités institucional y científico, ya creados, en los que se integran a las Comunidades Autónomas y otras organizaciones relacionadas con la salud pública y representantes de asociaciones científicas y profesionales, la creación a medio plazo de un Comité Intersectorial formado por representantes de Departamentos de la Administración General del Estado y otras instituciones cuyas políticas inciden en la salud. Se ha iniciado ya la colaboración bilateral con el sector educativo y el sector deportes.

El documento de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, así como la memoria 2014-2105, se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/EstrategiaPromocionSaludYPrevencionSNS.pdf>

Finalmente, se señala que es propósito del Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, avanzar en el desarrollo normativo de los artículos referidos en la iniciativa parlamentaria.

Madrid, 11 de enero de 2017